

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 1 de febrero de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 229/2018. (2019ED0017)

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, número 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MGD.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0001717.

DCT Divorcio Contencioso 0000229 /2018.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Josefina Moreno Vargas.

Procurador/a Sr/a. Rosa María Andrino Delgado.

Abogado/a Sr/a. Juan Francisco Montes Ruiz.

Demandado D/ña. Carlos Fernández Díaz.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 12/19

Magistrado Juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz.

Fecha: dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día



siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15a de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Fernández Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a 1 de febrero de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

